

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social emitido por la Asistente Social Srta. Lesli Muñoz Uribe del Departamento Social.
- e) La necesidad para la usuaria Sra. Herminia Bustamante Zarate, RUN: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]. Casada, separada de hecho, actualmente se encuentra cesante debido a complicaciones médicas, es por esto que solicita el aporte en operación realizada según documentos adjuntos.

DECRETO N° 24091

1.- APRUEBASE el Aporte para la usuaria HERMINIA BUSTAMANTE ZARATE, consistente en \$98.710.- (noventa y ocho mil setecientos diez pesos), según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/BSF/gpp

